



Resolución Directoral

N° 00441-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 18 de agosto de 2025

VISTOS: el Informe N° 00342-2025-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00116-2025-ENSFJMA/DG-SG; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;



Que, con Resolución Directoral N° 00189-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba el “Reglamento para la Obtención del Grado Académico de Bachiller, Título de Licenciado y Título de Segunda Especialidad de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas”;

Que, con Resolución Directoral N° 509-2020-ENSFJMA-DG, se aprueba los procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00116-2025-ENSFJMA/DG-SG e Informe N° 00080-2025-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes presentados por los bachilleres: ELMER ALEXIS ALEMAN SILVA y EDITHA SAKIMY ÑIQUEN LIÑAN, han cumplido con las exigencias académicas establecidos en la Resolución Directoral N° 189-2024- ENSFJMA/DG-SG, que aprueba el Reglamento para la obtención del

EXPEDIENTE: GYT2025-INT-0050318



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: C5D8EB

Grado Académico de Bachiller, Título de Licenciado y Título de Segunda Especialidad de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para Declaratoria de Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música y para optar el Título de Licenciado en Arte, Especialidad Folklore, Mención Danza respectivamente.

Que, con documento del Visto, la Directora Académica solicita la emisión de la resolución directoral que Declara Expedito para optar el Título de Licenciado en Arte, especialidad Folklore, mención Danza a la bachiller: EDITHA SAKIMY ÑIQUEN LIÑAN y Declarar Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música al bachiller: ELMER ALEXIS ALEMAN SILVA;

Que, con Informe N° 364-2025-ENSFJMA/DG, de fecha 15 de agosto de 2025, la Directora General concluye que se expida el acto resolutivo respectivo, en mérito a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes;



Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el Rango Universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación, el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los Planes de Estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR EXPEDITO, para optar el Título de Licenciado en Arte, especialidad Folklore, mención Danza, a la bachiller siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA PROFESIONAL/ MENCIÓN	AÑO DE EGRESO	MODALIDAD OBTENCIÓN DEL TÍTULO
1	EDITHA SAKIMY ÑIQUEN LIÑAN	Artista Profesional / Danza	2022	TESIS

Artículo 2°.- DECLARAR EXPEDITO, para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, al bachiller siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA PROFESIONAL/ MENCIÓN	AÑO DE EGRESO	MODALIDAD OBTENCIÓN DEL TÍTULO
1	ELMER ALEXIS ALEMAN SILVA	Educación Artística / Música	2021	TESIS

EXPEDIENTE: GYT2025-INT-0050318

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C5D8EB**



Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

Artículo 4°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, se notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
[Signature]
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: GYT2025-INT-0050318

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C5D8EB**